

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA	II
TABLA DE CONTENIDO	IV
ABREVIATURAS	IX
RESUMEN	X
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.	
NOCIONES GENERALES SOBRE EL ANATOCISMO.	5
A. Conceptos.....	5
1. Anatocismo.	5
2. Obligación de restituir capital.	9
3. Obligación de pagar intereses.....	9
4. Tasa de interés.....	14
B. Síntesis histórica sobre la regulación del anatocismo.....	17
C. Síntesis histórica del anatocismo en el derecho chileno.	20
D. Regulación vigente del anatocismo en el derecho chileno.....	26
CAPÍTULO II.	
ANATOCISMO LEGAL Y CONVENCIONAL DEL ARTÍCULO 9 LOCD.....	30
A. Reglas aplicables al anatocismo legal del inciso 3° del artículo 9 de la LOCD.....	30
1. Es un efecto de la naturaleza sólo de los contratos de crédito de dinero...	30
2. Sólo se capitalizan intereses por el uso.	35

3. Sólo se capitalizan intereses devengados.	38
4. Sólo se capitalizan intereses no pagados.	39
5. Sólo se capitalizan intereses en dinero.	40
6. Sólo se capitalizan intereses debidos por más de treinta días.	40
7. La capitalización se produce por el incumplimiento de la obligación de pagar intereses por el uso.	41
8. Sólo es necesario el retardo en el cumplimiento de la obligación de pagar intereses por el uso para que la capitalización surta sus efectos.	42
9. Sobre la cantidad de dinero capitalizada sólo se deben intereses indemnizatorios.	43
10. La obligación de restituir capital se modifica mediante la adhesión de una prestación cuyo objeto es la cantidad de dinero de los intereses por el uso no pagados.	44
11. Los privilegios, cauciones y obligaciones accesorias se aplican sobre la cantidad de dinero capitalizada.	46
12. La obligación de pagar intereses por el uso se extingue por el evento de la condición resolutoria.	48
B. Límites del anatocismo legal	51
1. El anatocismo legal del inciso 3° del artículo 9 LOCD no es aplicable a los contratos de crédito en que una de las partes sea un consumidor.	53
a) Mutuo de dinero.	54
b) Contrato de apertura de crédito.	56
C. El anatocismo convencional de intereses por el uso se encuentra permitido.	58
1. “ <i>Condiciones generales y operacionales servicios bancarios con mandatos</i> ” del Banco de Crédito e Inversiones.	61
2. “ <i>Condiciones comunes del contrato de apertura de crédito en moneda nacional y afiliación al sistema y uso de tarjetas de crédito American Express/Mastercard/Visa, uso de servicios automatizados y mandatos especiales</i> ” del Banco Santander-Chile.	61

3. "Contrato de apertura de línea de crédito, de afiliación al sistema y uso de tarjeta de crédito condiciones generales" de Promotora CRM Falabella S.A.	62
4. "Contrato y reglamento de crédito tarjeta Ripley universal" de CAR S.A. (Ripley)	63
5. "Contrato de crédito en moneda nacional y afiliación al sistema y reglamento de uso de la tarjeta Hites universal" de Inversiones y Tarjetas S.A. (Hites)	64
6. "Contrato de apertura de crédito en moneda nacional y afiliación al sistema y uso de tarjetas de crédito, uso de servicios automatizados y mandatos especiales" de Cencosud Administradora de Tarjetas S.A. (Jumbo, París, Santa Isabel, Easy, Johnson)	65
7. "Contrato de apertura de línea de crédito, regulación de uso de tarjeta de crédito y servicios asociados (el "contrato"). Condiciones generales", de Servicios y Administración de Créditos Comerciales Presto S.A. (Líder)	66

CAPÍTULO III.

ENDEUDAMIENTO, PROBLEMÁTICA JURÍDICA Y REFORMA..... 68

A. Endeudamiento.	68
1. Estadísticas del endeudamiento en Chile.	68
2. Consecuencias en la salud mental de la población	
B. Problemática jurídica.	74
1. Permanencia y generalidad del vínculo obligacional	74
2. Desequilibrio en la conmutatividad del contrato de crédito de dinero	77
3. Reducción del ámbito de aplicación de las reglas que prohíben la usura	81
C. Reforma a la regulación del anatocismo en el derecho chileno.	87
1. Proyectos de Ley relacionados con el anatocismo	88
1.1. Boletín 5677-05 de 3 de enero de 2008 "Introduce modificaciones a la ley N° 18.010, sobre operaciones de crédito de dinero regulando el anatocismo y la cláusula de aceleración"	88

1.2. Boletín 7241-03 de 30 de septiembre de 2010 “ <i>Modifica ley N° 18.010, prohibiendo el cobro de intereses sobre intereses</i> ”	89
1.3. Boletín 7597-05 de 20 de abril de 2011 “ <i>Modifica la ley N° 18.010 sobre operaciones de crédito de dinero prohibiendo el anatocismo</i> ”	90
1.4. Boletín 10531-03 de 19 de enero de 2016 “ <i>Modifica la ley N° 18.010, que Establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica, con el objeto de eliminar el cobro de intereses sobre intereses</i> ”	90
2. La situación chilena en relación con el derecho comparado.....	91
2.1. Panorama Latinoamericano.....	91
a) República Argentina.....	91
b) Estado Plurinacional de Bolivia.....	92
c) República de Colombia.....	93
d) República del Ecuador.....	96
e) Estados Unidos Mexicanos.....	97
f) República del Paraguay.....	99
g) República del Perú.....	99
h) República Oriental del Uruguay.....	100
i) República Bolivariana de Venezuela.....	100
2.2. Panorama Europeo.....	102
a) República Federal de Alemania.....	102
b) República Helénica.....	103
c) Reino de España.....	103
d) República Francesa.....	105
e) Reino Unido.....	105
f) República Italiana.....	106
g) República Portuguesa.....	106
h) Confederación Suiza.....	107
2.3. Paralelo de la regulación nacional del anatocismo con el derecho comparado.....	107
3. Propuesta de modificación legislativa.	108

3.1. Artículo 2210 CC.....	110
3.2. Artículo 9 LOCD.....	111
3.3. Artículo 38 LPDC.....	112
CONCLUSIONES	114
BIBLIOGRAFÍA	121
JURISPRUDENCIA.....	137
A. Nacional.	137
B. Comparada.	139
LEGISLACIÓN	140
A. Nacional	140
1. Códigos.....	140
2. Leyes.....	140
3. Decretos con Fuerza de Ley.....	142
4. Decretos Ley.....	142
5. Decretos.....	143
6. Actos administrativos.....	143
B. Comparada.....	144